

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 31 JUL. 1997

VISTO la nota presentada por el señor Presidente de la Comisión Investigadora, creada por Resolución de Cámara N° 123/96, Legislador Daniel GALLO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa a esta Presidencia que lo agente Nelly MARQUEZ Cat. 22 P.A. y T., Secretaria de dicha Comisión, debe trasladarse a la ciudad de Río Grande.

Que en dicha ciudad debe asistir a los señores Legisladores integrantes de la Comisión Investigadora, quienes llevarán a cabo tareas inherentes a la investigación que vienen realizando, el día 1 de Agosto del cte. año

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según el art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- COMISIONAR el día 1 de Agosto del cte. año, a la ciudad de Río Grande, a la agente Nelly MARQUEZ, categoría 22 P.A.yT., Secretaria de la Comisión Investigadora creada por Resolución de Cámara N° 123/96, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Liquidar un (1) día de viático a la agente mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Administrativa, Secretaría Legislativa, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 1324 197.-

